

INTERLOCUTORIO No. 462

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo a la solicitud presentada por el ejecutado JHON JAIRO HERRERA VALVERDE, el cual fue coadyuvado por la demandante, señora RUTH ANDREA LENIS QUINTERO en este proceso Ejecutivo de Alimentos, donde solicita dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo autoriza la entrega del título 469770000082437 por valor de \$1.936.833 a la señora Ruth Andrea Lenis Quintero.

Al estudiar la petición, encuentra el despacho que es procedente al verificarse que el ejecutado ha consignado el saldo total del crédito que se le cobra, razón por la cual se dará por terminado este proceso, por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) DAR por terminado el presente proceso ejecutivo, por Pago total de la obligación, al mes de mayo de 2024.

2°) **DECRETAR** el levantamiento del embargo del **40%** del salario que percibe en calidad de empleado del INGENIO CARMELITA S.A. el señor JHON JAIRO HERRERA VALVERDE, identificado con número de cédula 94.469.914 expedida en Buga-Valle.

Líbrese el oficio a la empresa INGENIO CAMELITA S.A., quedando sin efecto la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 592 de fecha julio veintinueve (29) del año 2022.

3°) Líbrese oficio a las centrales de Riesgo CIFIN Y DATA CREDITO, informándoseles que ha cesado la medida decretada mediante auto No 273 de fecha junio 24 de 2022, en consecuencia, el señor

JHON JAIRO HERRERA VALVERDE, portador de la cédula de ciudadanía número 94.469.914 de Buga, por cuenta de este despacho no tiene ningún impedimento, quedando sin efecto la medida cautelar comunicadas mediante oficios No. 589 y 590 de fecha julio veintinueve (29) del año 2022.

4º) ORDENAR la entrega de los títulos que lleguen dentro de este proceso al señor JHON JAIRO HERRERA VALVERDE, identificado con número de cédula 94.469.914 expedida en Buga-Valle.

5º) ORDENAR el ARCHIVO definitivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

lbf

NOTIFICACION  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO No. 083  
HOY, mayo 10 de 2024  
A LAS 08:00 A.M.  
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30bc4b69b2e9a2825d311ebbeb6c10004d22f2283c17641f1b4798f4d850bd2**

Documento generado en 09/05/2024 03:22:09 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**